

PERGAMINO, Diciembre 22 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 21 de Diciembre de 1999, al considerar el Expediente: D-197/99 DEPARTAMENTO DE EDUCACION FISICA -RUBEN SALAS- solicita ampliación curso Guardavidas para la zona rural.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Modifícase la ORDENANZA REGISTRADA BAJO EL N° 4228/----- 96, incorporándose como ARTICULO 9º el siguiente:

" ARTICULO 9º- La Dirección de Educación Física anualmente deter-
" ----- minará la modalidad bajo la cual evaluará el --
" cumplimiento de lo prescripto en la presente Ordenanza, a quie-
" nes residan y deban cumplir funciones en natatorios, ubicados -
" fuera de la ciudad de Pergamino (en el resto del Partido).-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 5061/99.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE